Banco de la República | Colombia

Somos el banco central de Colombia

Cuidado de billetes y monedas

De acuerdo con nuestra Constitución Política, al Banco de la República le corresponde, como banco central del país, ejercer de manera exclusiva el atributo de emitir la moneda legal colombiana dentro de los términos que establece la ley.

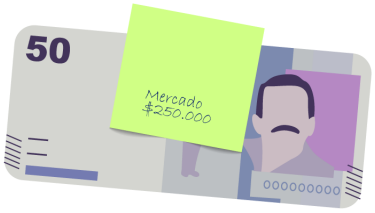
Los billetes colombianos, además de cumplir con la importante función de facilitar las transacciones diarias de la economía del país, hacen parte de los emblemas de soberanía de la Nación. En efecto, los billetes son exclusivos, identifican al país y, por las características de su diseño (motivos, colores, estilo), son un reflejo de su idiosincrasia.

Cuidado de billetes

Cuidar los billetes previene su deterioro prematuro y facilita la verificación de su autenticidad, por eso es importante seguir los siguientes consejos:



No coserlos con grapas. Si necesita pegarle un papel o juntar varios billetes, hágalo utilizando bandas de caucho o clips.



No marcarlos ni rayarlos



hacer una suma, nunca lo haga sobre sus billetes, utilice un papel distinto.

rlos. Guárdelos en su billetera o



en un lugar donde no se doblen demasiado.

No estampar sellos, ni adicionar



algún tipo de gráfico con tinta sobre la superficie de los billetes. Evitar el

contacto 

alquier otra sustancia para que no se presenten manchas en los



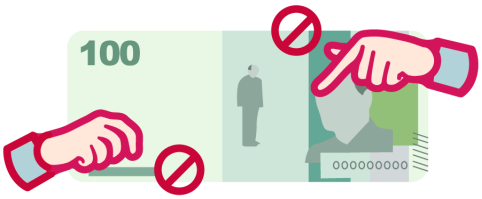
No rasgar, alterar o sustraer fracciones o partes de los billetes.

No adicionar cintas adhesivas, *stickers* o cualquier elemento adhesivo sobre



los billetes. Evitar su exposición a sustancias como detergentes, solventes,

combustibles y productos químicos. Manténgalos siempre en un lugar seco



ser resistente al contacto con líquidos, dura menos tiempo con la humedad.



s para confirmar su autenticidad como: frotarlos, rasgarlos con la uña,
tratar de sacarles el hilo de seguridad, entre otras.

Manténgalos siempre en un lugar seco porque el papel moneda, a pesar de

ser resistente al contacto con líquidos, dura menos tiempo con la humedad.Cuidado de monedas

Cuidar las monedas previene su deterioro prematuro y facilita la verificación de su autenticidad, por eso es ejos:



No exponer las monedas a sustancias químicas como ácidos, jabones



líquidos, solventes, grasas, etc. No adicionar sustancias adhesivas, resinas,



pegantes, pinturas o cualquier sustancia sobre la superficie de las monedas.



No someter las monedas a alteraciones por acción del fuego o del calor. No

alterar el tamañ



s mecánicas como: cortes, fricción, doblez, mutilación,

perforación, etc. No emplear las monedas para usos o fines diferentes a los



destinados como medio de pago. No cuidarlas genera oscurecimiento,

óxidos, cambios de color, apariencia y textura de la superficie de las monedas.¡Atención clientes de establecimientos de crédito!



A partir del 22 de marzo de 2025, los establecimientos de crédito (EC) efectuarán el cambio y provisión de billetes de baja denominación y moneda metálica con sus clientes, bajo los lineamientos definidos en la Resolución Externa 2 del 22 de marzo de 2024 del Banco de la República, “Por la cual se expiden normas para la provisión y cambio de billetes y/o monedas metálicas por parte de los establecimientos de crédito”.

Fuente: https://www.banrep.gov.co/es/billetes-monedas/cuidado-billetes-monedas